

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES AÉREOS

UIA-SVIA-01-2014 ACCIDENTE DE AERONAVE CESSNA 172F

MATRICULA TG-KAI, 19/01/2014

**DATOS
AERONAVE**

Marca: Cessna.

Modelo: 172F (USAFT T-41A).

Serie: 172-53169.

Certificado Tipo: 3A12, revisión 82, del 04 de diciembre 2012.

Lugar del Accidente: Pista del Aeródromo de Retalhuleu, Cabecera departamental, Guatemala.

Fecha del Accidente: 19 /01/2014.

Habilitación Licencia: Privado Avión.

Almas a bordo: dos (02).

RESEÑA DEL VUELO:

La aeronave despegó del Aeropuerto Internacional "La Aurora", con tres almas a bordo, con destino hacia la pista de la cabecera del departamento de Retalhuleu. De acuerdo al informe del piloto, aterrizó en la pista sin ninguna novedad, seguidamente decide efectuar un patrón de vuelo en el aeródromo de la cabecera departamental, solicitando autorización a torre, por medio de las comunicaciones estandarizadas, seguidamente al finalizar el patrón de tráfico el piloto solicita autorización de aterrizaje y al recibir el permiso procede a su aproximación, en el momento de tocar pista la llanta del tren de aterrizaje delantero le estalla y procede a efectuar el procedimiento de ida al aire, realizando nuevamente el patrón de aterrizaje, de acuerdo al reporte del piloto de la aeronave al tocar la pista de aterrizaje apaga el motor y aterriza sin novedad. Al efectuarle la inspección se notan daños visibles, se observó la llanta del tren de nariz desinflada sin aparentes perforaciones o rasgaduras, daño en las puntas de las aspas de hélice y el amortiguador o strut delantero comprimido totalmente y fractura de la base del tren de aterrizaje delantero.



CAUSAS PROBABLES

- La causa probable fue el aterrizaje brusco al no nivelar y tener que tocar la pista con el tren de nariz, fracturando los soportes del tren de aterrizaje delantero y causando los daños a la aeronave anteriormente descritos.

RECOMENDACIONES

9.1 RSO 01-A-2014

- Al campo aeronáutico operacional (pilotos), de acuerdo a su entrenamiento y profesionalismo basado en sus experiencias, centren su atención en los procesos de Gestión y Administración de Cabina, en la fase de aterrizaje, manteniendo el campo de visión al frente en todo momento, evitando con esta acción perder el sentido de profundidad de la aeronave con respecto a la pista de aterrizaje.

9.1 RSO 02-A-2014

- A las administraciones aeroportuarias locales, deberían de contar con equipos de reacción para emergencias aéreas, con el fin de responder adecuadamente a las actividades fortuitas (accidentes), para responder a todas las emergencias que pongan en peligro las operaciones de vuelo y de pista, además de promover y aumentar la Seguridad Operacional del campo aeronáutico nacional.

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE

El proceso de investigación del accidente, fue realizado por la Unidad de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala.